

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**95****MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Constantino Cordero Sánchez, contra “Montemobel 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.117 de 2011, se ha acordado citar a “Montemobel 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre de 2012, a las once y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, habiendo resultado negativa la citación a los actos de conciliación y/o juicio a la parte demandada “Montemobel 2000, Sociedad Limitada”, en el domicilio sito en la plaza de Europa, número 13, primero, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), únase la misma a los autos de su razón y ante la falta material de tiempo se suspende el señalamiento del día 11 de septiembre de 2012, a las nueve cincuenta y cinco horas de la mañana, convocándose nuevamente a las partes a fin de que comparezcan a la conciliación y/o juicio el día 2 de octubre de 2012, a las once y veinticinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Consultada la base de datos del Registro Mercantil, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Dirección General de Tráfico, únase a los autos de su razón.

Siendo el domicilio que aparece en la demanda el mismo que aparece en dichos Registros, cítese a la demandada por correo certificado con acuse de recibo, exhorto al Juzgado de Torrejón de Ardoz y por edictos.

Modo de impugnación: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado sita en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, al número de cuenta 2522.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los 20 dígitos 0030 1033 40 0000000000 o 0030 1033 40 9999999999, y en “Conceptos” indicar la persona o entidad que hace el ingreso, como “beneficiario” el número de Juzgado, el número de procedimiento y año.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montemobel 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.891/12)